

APRUEBA MODIFICACIÓN A ESTRUCTURA ORGÁNICA DE CENTRO DE MEJORAMIENTO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA.

COPIAPO, 22 de julio de 2020

DECRETO EXENTO N° 23

VISTOS:

Lo dispuesto en los D.F.L. N°37 y N°151, de 1981, el D.S. N°359, de 2018 todos del Ministerio de Educación; Las leyes N° 19.880, N°21.091 y N°21.094; el D.F.L. N°29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; el D.F.L. N°1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Las Resoluciones N° 18 de 2017, N° 6 y N° 7 de 2019, todas de la Contraloría General de la República; Los Decretos U.D.A. N°10, de 2000 y sus modificaciones; Decreto UDA N° 027, de 2007, y sus respectivas modificaciones, y el artículo 52 de la ley 19.880.

Y CONSIDERANDO:

El Ordinario N° 49, de fecha 11 de junio de 2020, del Sr. Secretario General de la Universidad de Atacama, mediante el cual solicita se decrete acto administrativo que formalice el cambio de estructura en el Centro de Mejoramiento Docente.

La Certificación extendida por el Señor Secretario General de la Universidad de Atacama, de fecha 29 de mayo del año 2020, señalando que la Honorable Junta Directiva, en su sesión Ordinaria de fecha 27 de mayo de 2020, aprobó el Centro de Mejoramiento Docente de la Universidad de Atacama.

El Decreto Exento UDA N° 22, de abril 13 de 2017, que Aprueba Modificación a estructura orgánica de Centro de Mejoramiento Docente de la Universidad de Atacama.

El Decreto Exento UDA N° 323, de junio 20 de 2013, que crea estructura orgánica del Centro de Mejoramiento Docente de la Universidad de Atacama.

DECRETO:

1°. APRUEBASE CAMBIO DE LA ESTRUCTURA DEL CENTRO DE MEJORAMIENTO DOCENTE (C.M.D.) DE LA UNIVERSIDAD DE ATACAMA SEGÚN LO QUE SE INDICA A CONTINUACIÓN:

CENTRO DE MEJORAMIENTO DOCENTE

El Centro de Mejoramiento Docente es una unidad de apoyo a la gestión institucional, dependiente de la Dirección de Pregrado, dirigida a brindar acompañamiento a la implementación de mejores prácticas docentes, potenciando el proceso de enseñanza – aprendizaje centrado en el estudiante, a través de los procesos de capacitación, asesoría e innovación en el contexto de la renovación curricular, promoviendo en la docencia el uso de diversas estrategias metodológicas y TIC'S coherentes con el modelo pedagógico, contribuyendo al compromiso con una educación de calidad.

Los Objetivos del C.M.D. son:

1. Fortalecer el desarrollo de la docencia de pregrado potenciando el proceso de enseñanza – aprendizaje centrado en el estudiante, con innovación metodológica e integración de nuevas tecnologías.
2. Promover el mejoramiento continuo docente, capacitando en herramientas de apoyo a la docencia, fortaleciendo las competencias académicas.
3. Apoyar la gestión por resultados desde la planificación docente.

LINEAMIENTOS CMD

Esta unidad de apoyo institucional se constituye en tres lineamientos que, mediante un enfoque sistémico, se propone promover, desarrollar e implementar mejoras en la docencia, vinculando los actores involucrados en el proceso formativo (Alumnos y Docentes).

a) Capacitación Docente:

El C.M.D. es la unidad encargada de generar un Plan de capacitación docente que permita gestionar el desarrollo de competencias docentes en académicos con el objetivo de consolidar la instalación y desarrollo del Modelo Educativo de la UDA mediante el desarrollo de cursos, talleres o diplomados. Para cumplir con este lineamiento el C.M.D. tendrá como funciones:

- Elaborar y ejecutar plan único de capacitación para el mejoramiento de habilidades docentes, promoviendo el uso de TIC's y herramientas de apoyo en el quehacer docente.
- Elaborar y ejecutar talleres habilitantes para el desarrollo de la docencia en la Universidad de Atacama.
- Coordinar procesos pedagógicos para el uso pleno de la plataforma de enseñanza aprendizaje en el manejo, comprensión y aplicación de las tecnologías de información y comunicaciones.
- Gestionar toda la información relacionada los procesos de capacitación generada desde el plan único de capacitación.

b) Acompañamiento Docente.

El C.M.D. es la unidad encargada de acompañar técnica y pedagógicamente a los académicos de la Universidad de Atacama en la ejecución del plan de estudio con enfoque en competencias en los ámbitos de currículo, didáctica y evaluación. Para la Universidad de Atacama se debe acompañar pedagógicamente a docentes, desde una tarea colaborativa en torno a la reflexión conjunta sobre las problemáticas de las prácticas de enseñanza y de aprendizaje situadas en el ámbito de la experiencia cotidiana. Es un campo profesional que representa una tarea, que sostiene y aporta, en la que se produce un diálogo de saberes, disciplinar y pedagógico con el objetivo del mejoramiento de la experiencia educativa. A nivel operativo es el Asesor(a) Pedagógico(a) C.M.D. quien realiza el acompañamiento al docente UDA, en la ejecución del plan de estudio para buscando que este pueda "transformar su conocimiento del contenido en formas que sean didácticamente poderosas y aun así adaptarlas a la variedad que presentan sus estudiantes en cuanto a habilidades y bagajes". Para cumplir con este lineamiento el C.M.D. tendrá como funciones:

- Elaborar y ejecutar plan de acompañamiento vinculado con el plan único de capacitación.
- Establecer áreas de mejoras y planes de apoyo en conjunto con docentes de unidades académicas.
- Facilitar la toma de decisiones y construir propósitos compartidos sobre las prácticas docentes a mejorar para realizar clases efectivas a través del trabajo planificado y colaborativo.
- Promover la reflexión y análisis de las prácticas de docencia en conjunto con docentes de unidades académicas.
- Gestionar toda la información relacionada los procesos de acompañamiento generada desde el plan.

c) Innovación e Investigación en Docencia Universitaria

El C.M.D. es la unidad encargada de estimular el desarrollo de procesos de innovación e investigación educativa en la Universidad de Atacama. Para esto debe entregar lineamientos y herramientas que permitan potenciar la introducción de nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje en las aulas para generar una experiencia educativa más significativa para los estudiantes, potenciando la investigación en docencia como mecanismo para ampliar la base de conocimiento existente en la docencia universitaria. Para cumplir con este lineamiento el C.M.D. tendrá como funciones:

- Instalar mecanismos para potenciar el desarrollo de la innovación e investigación en docencia de pregrado.
- Establecer un vínculo de colaboración permanente desde el C.M.D. con la Dirección de Investigación y las unidades académicas para promover, potenciar y desarrollar el área de innovación e investigación docente de pregrado.
- Promover y difundir la innovación docente basada en evidencias locales por medio del desarrollo de la investigación en docencia de pregrado.
- Gestionar toda la información relacionada los procesos de innovación e investigación docente generada.

ORGANIZACIÓN DEL CENTRO DE MEJORAMIENTO DOCENTE:

El C.M.D. estará conformado por un(a) Director(a) que liderará la unidad desde lo administrativo y lo pedagógico, diseñando procesos de gestión, operacionalizando las políticas y mecanismos emanadas desde la Vicerrectoría Académica para el desarrollo de la Docencia universitaria, estableciendo alianzas estratégicas con otras unidades de la Institución, tanto como estableciendo redes con universidades a nivel nacional.

- a) Enlaces técnicos: Profesionales del C.M.D. que tiene por función, vincularse con equipos de las Comisiones pedagógicas curriculares de las carreras para: asesorar y orientar en la instalación de las políticas emanadas de la Vicerrectoría Académica en la Elaboración de instrumentos curriculares y apoyar la mejora de la práctica

pedagógica.

- b) Asesores pedagógicos: Profesional del C.M.D. que tiene como propósito acompañar al docente en un proceso de transformación de su docencia, a través de un cambio de paradigma respecto a la enseñanza-aprendizaje y generar mejores aprendizajes en sus estudiantes.



Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.

ALEJANDRO SALINAS OPAZO
Secretario General

CELSO ARIAS MORA
Rector

- CAM/ASO/EPE/rgg.
Distribución:
- Contraloría Interna
 - Rectoría
 - VRA
 - VAE
 - VIP
 - Secretaría General
 - Direcciones
 - Facultades
 - Decretación
 - Sede Vallenar
 - Archivo Institucional

VISO
27 JUL 2020
Contralor (S)
UNIVERSIDAD DE ATACAMA